

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de 4 de julio de 2022, por la que se amplía el plazo de presentación de proyectos para el personal investigador no docente de la Universidad de Málaga.

Con fecha 30 de mayo de 2022 se publicaron las bases de la convocatoria de la XXVI edición del “Concurso Spin-Off de Creación de Empresas en el Ámbito Universitario” que tiene como objetivo impulsar la actividad emprendedora de los universitarios malagueños, promoviendo la concepción y consolidación de ideas con potencial para convertirse en empresas basadas en el conocimiento y en los avances científico-tecnológicos producidos en la Universidad.

En dicha convocatoria, cuyas bases se pueden consultar en la página web <https://www.link.uma.es/spin-off/>, se establecen dos categorías de proyectos en función del colectivo solicitante:

- **Categoría Estudiantes / Egresados:** Podrán participar en esta modalidad estudiantes matriculados en los dos últimos años de estudios de Grado, estudios de Máster o Titulaciones Propias de la UMA y egresados que hayan finalizado estos estudios en los últimos cinco años, que conciben un proyecto empresarial basado en el conocimiento adquirido durante su formación académica.

- **Categoría Personal Docente Investigador / Grupos de Investigación:** Podrán participar en esta modalidad profesores y/o investigadores de la Universidad de Málaga cuyo proyecto empresarial se base en la explotación de resultados de investigación, tecnologías o servicios tecnológicos desarrollados en la Universidad.

Por otra parte, se establece como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 30 de junio de 2022.

Advertido un posible error en la interpretación del colectivo que comprende la categoría “Personal Docente Investigador”, se emite esta resolución con el fin de aclarar este aspecto y modificar las bases del concurso de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Primera.- Definición de la categoría Personal Docente e Investigador / Grupos de Investigación.

La referencia a “Categoría Personal Docente Investigador” debe entenderse como “Categoría Personal Docente y/o Investigador”, e incluye tanto al Personal Docente e Investigador como al Personal de Administración y Servicios que realice o participe en actividades de investigación.



Segunda.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece una ampliación del plazo de presentación solicitudes para proyectos promovidos por Personal Investigador no Docente hasta el día 7 de julio de 2022. Las solicitudes de presentarán según el procedimiento recogido en las bases de la convocatoria.

Tercera.- Defensa de las candidaturas.

Los proyectos presentados por este colectivo deberán ser defendidos el día 8 de julio de 2022 ante el jurado del concurso, fecha inicialmente establecida para ello. Los promotores de estos proyectos serán debidamente convocados a tal efecto.

Málaga, 4 de julio 2022

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
(PDF. RR. de 6 de febrero de 2020)



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-49f6-7bd8-ad0f-8eaa-712e-b7e4-6398-e331

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 04/07/2022 09:58 |

